



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - (APORTES PARAFISCALES)
- 25286-3105-001-2019-01194-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: JANCY RAMÍREZ MESA

Requíerese al apoderado judicial de la parte actora para que acredite si con la remisión del correo de 15 de diciembre de 2021 fue remitido el auto que libró mandamiento de pago debido a que del cuerpo de la mencionada comunicación solo se advierte que fueron remitidos la demanda y sus anexos.

No obstante, de no poder acreditar lo anteriormente señalado, la actora deberá proceder a notificar al demandado, teniendo especial cuidado de remitir el auto que libró mandamiento de pago, la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE